

a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 25 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Suspensión de Actividades recaída en el expediente núm. 165/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación de Suspensión de Actividades recaído en el expediente núm. 165/02, incoado a don Fernando Gómez Pineda, con domicilio últimamente conocido en Avda. Ramón de Carranza, núm. 18, local F, en Sevilla, se hace público el Acuerdo de Iniciación, significando que, contra el mismo, dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Merced, de Ayamonte (Huelva), y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Merced, de Ayamonte (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días, y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta como Anexo, por plazo de diez días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por los plazos indicados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 17 de julio de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

### A N E X O

#### DELIMITACION LITERAL

Espacios privados:

Manzana 14002.

- Parcela 15 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 19).
- Parcela 28 (C/ Realidad, s/n).

Manzana 14004.

- Parcela 05 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 10).
- Parcela 06 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 10B).
- Parcela Z8 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 12).
- Parcela Z9 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 14).
- Parcela 07 (C/ Jovellanos, núm. 5).
- Parcela 08 (C/ Jovellanos, núm. 3).
- Parcela 09 (C/ Jovellanos, núm. 1).
- Parcela 10 (C/ Huelva, núm. 27).
- Parcela 11 (C/ Huelva, núm. 25).

Manzana 15000.

- Parcela 01 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 16).
- Parcela 02 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 18).
- Parcela 03 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 20).
- Parcela 04 (C/ San Pedro, parte de la parcela ocupada por el almacén situado tras la cabecera de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced).
- Parcela 05 (C/ Huelva, núm. 29).
- Parcela 06 (C/ Huelva, núm. 31).
- Parcela 07 (C/ Huelva, núm. 33).

- Parcela 08 (C/ San Pedro, s/n).
- Parcela 09 (C/ San Pedro, s/n).
- Parcela 10 (C/ San Pedro, s/n).

Manzana 15003.

- Parcela 02 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 24).
- Parcela 03 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 26).
- Parcela 04 (C/ Felipe Hidalgo, núm. 28).
- Parcela 14 (C/ San Pedro, núm. 8).
- Parcela 15 (C/ San Pedro, núm. 6).
- Parcela 16 (C/ Huelva, núm. 35).
- Parcela 17 (C/ San Pedro, s/n).

Espacios públicos:

- Calle Jovellanos, completa.
- Calle San Pedro, completa.

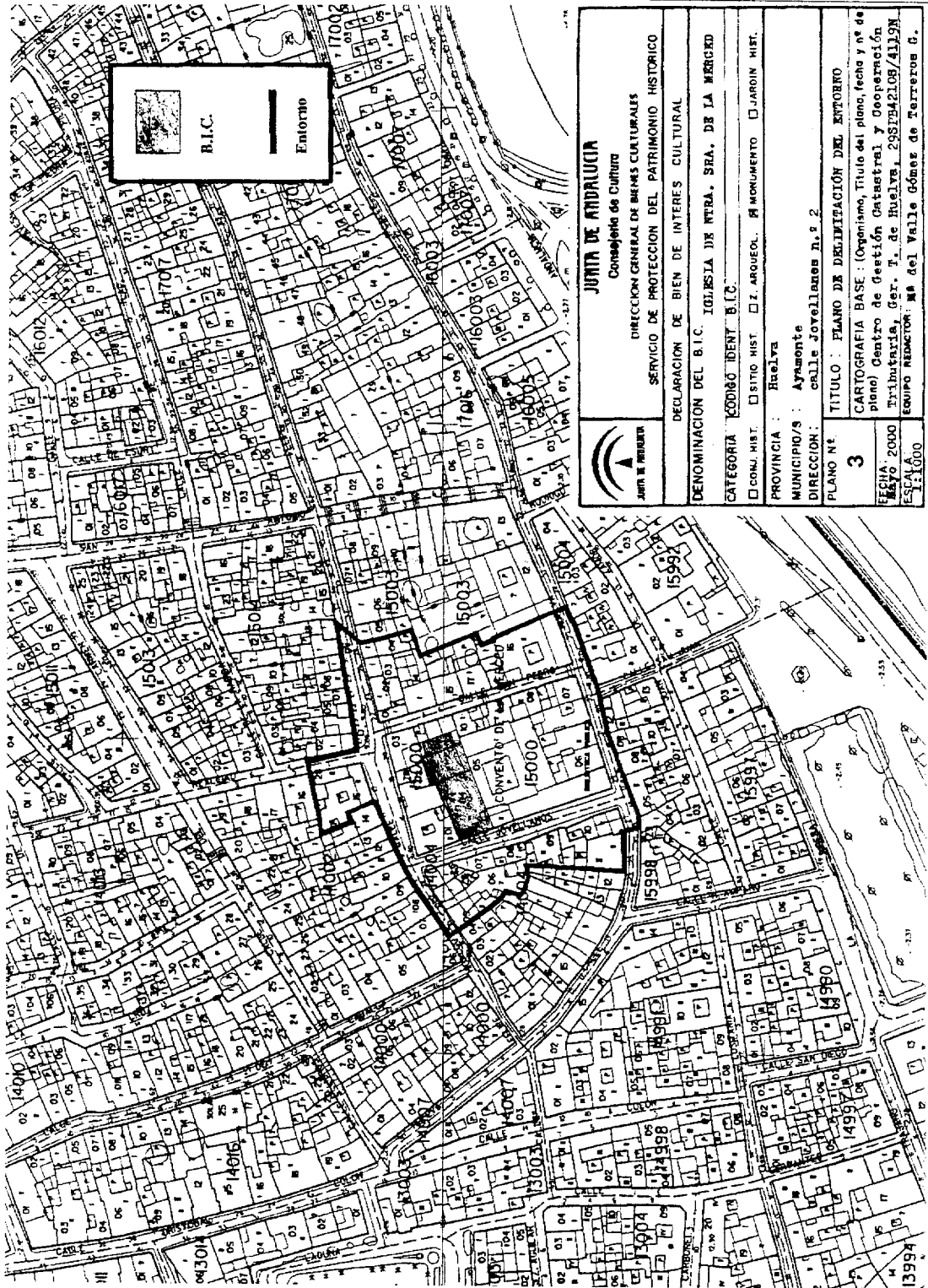
- Calle Huelva, desde la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que separa las parcelas 10 y 11 de la manzana 14004 hasta la línea virtual que la atravesaría si se prolongase la línea que divide las parcelas 12 y 16 de la manzana 15003.

- Calle Felipe Hidalgo, desde la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 04 y 05 de la manzana 14004 hasta la línea virtual que uniría los puntos donde se separan las fachadas de las parcelas 04 y 05 de la manzana 15003 y 13 y 14 de la manzana 15014.

- Calle Realidad, desde su inicio en la calle Felipe Hidalgo hasta la línea virtual que la atravesaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 28 y 16 de la manzana 14002.

- Placeta El Pastor (antigua parcela 01 de la manzana 15003, C/ Felipe Hidalgo, núm. 22, en el plano).

DELIMITACION GRAFICA



<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura	
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	
SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA MERGED	
CATEGORIA CODIGO IDENT B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST.	<input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL.
<input type="checkbox"/> MONUMENTO	<input type="checkbox"/> JARDIN HIST.
PROVINCIA : Huelva	
MUNICIPIO/S : Ayamonte	
DIRECCION : calle Jovellanos n.º 2	
PLANO Nº : 3	
TITULO : PLANO DE DELIMITACION DEL ENTORNO	
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ger. T. de Huelva, 29S1342109/4119	
FECHA : Mayo 2000	
ESCALA : 1:1000	

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Coín (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Coín (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Convento de Santiago (P.P. Franciscanos), en Vélez-Málaga (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Convento de Santiago (P.P. Franciscanos), en Vélez-Málaga (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/109/AG.MA/PA.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Petrisur, S.L. C/ Salado, 6, B-Entre Centro.

Hechos denunciados: El día 11 de marzo de 2002, lugar Cerro Blanco t.m. de Fuenteheridos (Huelva), extracción de áridos sin declaración de Impacto Ambiental.

Infracción art. 88.3 de la Ley de Protección Ambiental.

Tipificación: Art. 89 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción propuesta: Una multa de 60.101,22 euros hasta 150.253,03 euros, por la infracción muy grave observada.